

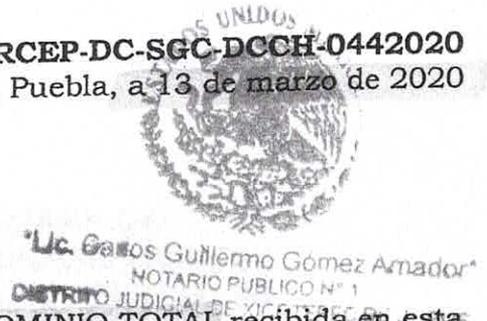


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
JOSÉ CANTORAN CERQUEDA
Delegación Catastral en la Circunscripción
Territorial de CHOLULA, Puebla

OFICIO CJ-IRCEP-DC-SGC-DCCH-0442020
"San Pedro Cholula, Puebla, a 13 de marzo de 2020"

LIC. CARLOS GUILLERMO GOMEZ AMADOR
NOTARIO PÚBLICO N.º 1
XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E:



En respuesta a su solicitud de **TRASLADO DE DOMINIO TOTAL** recibida en esta oficina catastral el día 28 de febrero del 2020, con número de folio 202000635407125 respecto del predio ubicado denominado "Temaxcalapa" en el municipio de San Gregorio Atzompa al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 7 fracciones I, IV y XXVII, 14 fracción VIII, 16 fracciones XI y XIV, 19, 21, 23 29, 43 fracciones I, III y V, 44, 45, 47, 49, 52, 55 y 78 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla; 15 fracciones III, XI y XII del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; una vez realizada la inspección catastral por personal de esta Delegación Catastral al predio en cuestión, se integró el resultado en la cartografía catastral, detectándose que el predio se sobrepone con un registro previo en donde se tiene identificado un propietario o poseedor diferente; ya que de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, que a la letra dice:

"Artículo 49.

Cuando se solicite la inscripción de un predio previamente registrado a nombre distinto al del solicitante, las autoridades catastrales deberán negar la inscripción y mantener inalterable el primer registro, dejando a salvo el derecho de las partes para que ejerzan las acciones que consideren pertinentes ante las autoridades competentes".

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'g' with a long vertical line extending downwards.

Lo procedente es negar su solicitud y mantener inalterable el primer registro, dejando a salvo el derecho de las partes para que ejerzan las acciones que consideren pertinentes ante las autoridades competentes.

Sin otro particular a que referirme, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"Sufragio efectivo, No reelección"

**"Delegado Catastral en la Circunscripción Territorial de
CHOLULA en el Instituto Registral
y Catastral del Estado de Puebla"**

JOSÉ CANTORAN CERQUEDA

C.c.p. Mtro. Héctor Miguel Escalera Rodríguez.- Encargado de Despacho de los Asuntos del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Adriana Amelia Andrade Mozo.- Directora de Catastro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Eladio Sánchez Valverde.- Subdirector de Gestión Catastral en el IRCEP.- Mismo fin.- Presente.

Handwritten arrow pointing to the right.

